GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10581331

MILISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
PEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
1 0 SEP 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 369153

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018338590 de fecha 26 de Julio de 2018, en cuanto a que don Annel Nazareth OSORIO LOPEZ de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso Extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 275619 de fecha 21.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 10.10.2018 hasta el 10.10.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD 1.-RECONSIDERACION VISA N°6133 DEL 25.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA formulada Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por don Annel Nazareth OSORIO LOPEZ de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber conocimiento Autoridad dicha persona tomado esta que Extraordinario de tiene una Visa Otorgada por el proceso Resolución Exenta N° 275619 de fecha Regularización mediante la 21.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 10.10.2018 hasta el 10.10.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POTO ETRANENAL WEALVARD BELLOLIO AVARIA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

JEFE

ABA/GCH**/MYR** [454] 27/11/2018

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía (Internacional

2.- Archivo